CDP N°: El presente proceso se encuentra amparado según certificado de disponibilidad presupuestal N°:134 del 31 de enero de 2025 Rubro: 2.3.2.02.02.009.3202.94900.16.0.2170.108, Programa: Servicios para la comunidad, Sociales y personales.

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el Plan de desarrollo "Somos Innovadores para el Futuro" 2024 - 2027 del municipio de San Pedro de los Milagros" en el eje 3. Territorio Integral y Sostenible para la Paz, componente "Justicia Ambiental: Protección y Conservación de la biodiversidad", programa 23. "Restauración, Conservación y Protección Ecológica y la biodiversidad" , proyecto "Implementación de los programas para la sostenibilidad ambiental en la vigencia 2024-2027 San Pedro de los Milagros San Pedro de los Milagros, Indicador "450106100 Animales atendidos", conlleva la estrategia de fortalecer y promover la tenencia responsable de mascotas y la esterilización para controlar la población animal, nos hace encaminar en el control sanitario y el espacio público, donde una de sus funciones directas es controlar la fauna callejera con funciones permanentes de la activación del servicio de corralejas y Coso Municipal.

El plan de desarrollo busca que se realice una adecuada seguridad fitosanitaria humana y el acondicionamiento adecuado y buena utilización del espacio público para el disfrute y Mediante Resolución Municipal Nº 207 del 21 de octubre de 2005, se tiene creada la Junta Defensora de animales, creada bajo los fundamentos que estipula la ley 5 de 1972 y el decreto 497 de 1973 Y adicional al acuerdo municipal 04 de 1983 por medio del cual se establece el impuesto por concepto de COSO.

En el actual año se lograron realizar eventos, campañas, jornadas de sensibilización y control sobre la tenencia de animales y la responsabilidad en cuanto en el espacio público, teniendo resultados en jornadas de esterilización animales, recolección de y manutención de 35 animales entre especies caninas y felinas y jornadas de vacunación entre otras.

La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y medio Ambiente basada bajo el plan de desarrollo quiere seguir ejecutando los programas que contemplan el cumplimiento del buen manejo y control del espacio público, por lo tanto, se estima que durante el año 2025 sea necesario de la adquisición de suministros y materiales que conlleven estos programas en cuanto al control y manejo de animales ambulantes en el espacio público.

Para atender dichos programas y el sostenimiento del albergue es necesario contar con los suministros e insumos necesarios que demande.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Se hace Necesario realizar invitación pública, previo trámite del proceso contractual respectivo y solicitud de disponibilidad presupuestal que contemple en dicho estudio para la manutención del centro de bienestar animal o albergue municipal a través de la adquisición de insumos para los programas allí expuestos.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS PARA GARANTIZAR LA SANIDAD Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN A LOS ANIMALES DEL ALBERGUE Y POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para perros
10121804	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para gatos
42121513	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Equipo veterinario	Instrumentos de castración para uso veterinario
42121602	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos para sangre o formación de sangre para uso veterinario
42131606	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico
42132205	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de cirugía
42142604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	Jeringas de punta de catéter para uso médico
42311703	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel
51142941	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	Propofol

51181704	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides	Dexametasona
85111703	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Manejo y control de vectores de enfermedad	Servicios de manejo o control de bacterias

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista seleccionado hará entrega en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por la Administración Municipal:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
Concentrado Canino, Proteína mínimo 24%, grasa mínima 7%, fibra máxima 5%, cenizas máximo 10%, humedad, máximo 12% tipo croquetas (Concentrado para perros elaborado con harina de pollo. harina de carne. harina de sangre. levadura. gluten de maíz. harina de trigo. precocido. melaza. torta de soya. torta de ajonjolí, aceite vegetal. sal)	Bulto x 30 kilos	1	10121801
CONCENTRADO PARA FELINOS con composición garantizada: Proteína cruda 31.0% mínimo Grasa cruda 9.0% mínimo, Fibra cruda 3.0% máximo, Humedad 12.0% máximo, Fosforo 0.9 % Mínimo, Calcio 1.5 % Mínimo (Subproducto de cereales, maíz y/o arroz, harina de carne y hueso, harina de vísceras de pollo, harina de pescado, gluten de maíz y/o harina de soya y/o subproductos de cervecería, Sebo y/o aceite de pollo, hidrolizado de proteína animal, fibra soluble de maíz, premezcla de vitaminas y minerales)	Bulto x 7 kilos	1	10121804
Aguja Media Luna Curva pequeñas Cirujias	Unidad x3	1	42132205
Agujas cal 24	unidad cal 24	1	42132205
Alcohol 70%	Galón	1	51181704
Ankofen pomada	unidad x 100 gr	1	51142941
Arener (XILACINA HCl 23.3 MG) x 20 ml	Ml	1	51141701
Catéter # 24 unidad	Unidad	1	42142604
Conos isabelinos	Unidad	1	42121513
Crema cicatrizante	unidad x 250 gr	1	51141701
Creolina liquida y/o Veterina	unidad galon	1	51141701
Cuchillas tipo minora x caja de 5 unidades	Caja	1	42291613
Dexametasona x 20 ml	Ml	1	51181704
Dipirona	unidad x 50 ml	1	51141701
Eutanex	unidad x 50 ml	1	51141701
Gasa	100 yardas	1	42121513
Gentavec x 50 ml	Unidad	1	51141701

Guantes látex talla M caja x 100 unid.	Caja	1	42132205
Hilo calibre 2-0 sutura absorvible	Unidad	1	42121513
Hoja de Bisturi #22	Unidad	1	42132205
Jeringa 3 Ml	unidad de 3 ml	1	42132205
Meloxic al 2%	unidad x 50 ml	1	51141701
Micropore unidad rollo de pulgada	Rollo	1	42311703
Omeprazol inyectable	unidad x 10 ml	1	51141701
Propofol sus. Iny x 20 ml	ml	1	51142941
Purgante Aurotel	unidad x 250 ml	1	51141701
Quercetol	unidad x 50 ml	1	51141701
Resupram	unidad x 20 ml	1	51141701
Seda Quirurjica calibre 3	Carrete	1	42121513
Sedolax - Vet 10 ml	unidad x 10 ml	1	51141701
Solución salina x 250 ml	Ml	1	51191702
Tableta control de pulgas (Sin pulgas)	Tableta	1	51142941
Tela quirúrgica x 70 cm color azul	Metro	1	42131606
Torniquetes para vena	Unidad	1	42121513
Tranquilan sus. iny x 10 ml	ml	1	51141701
Vendas Coban	Unidad	1	42131606
Venoclisis microgoteo	Unidad	1	42121602

La aceptación de la oferta se hará por el valor total del presupuesto oficial, sin embargo, el contratista deberá diligenciar el anexo técnico con los valores unitarios de cada elemento, valores que deberán ser diligenciados con IVA incluido para efectos de evaluación del menor precio.

Las cantidades solicitadas serán teniendo en cuenta la necesidad del servicio, previo control que se llevará desde la Secretaría General y de Gobierno.

El insumo requerido deberá ser suministrado en el Municipio de San Pedro de los Milagros por el contratista que resulte seleccionada del proceso contractual, la cual debe estar ubicado en lugar que facilite al Municipio el desplazamiento, esto es en un radio de mínimo 50 Km alrededor de la zona urbana.

El contratista seleccionado tiene la obligación de suministrar hasta la información de los valores unitarios de cada uno de los items, sin que el valor unitario sobrepase el presupuesto oficial.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio,

independientemente del objeto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y - Decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

A partir de la información obtenida a través de las variables analizadas, se determinó como presupuesto oficial estimado la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000),** teniendo en la cuenta el monto máximo de la mínima cuantía que rige para nuestro Municipio y las limitaciones presupuestales, y poder dar aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, partiendo de la fijación oficial que hace el Gobierno Nacional del precio del combustible y los demás insumos, teniendo presente el valor comercial y los comportamientos históricos de contrataciones anteriores; asimismo se acudió a la obtención de cotización de un proveedor de la región.

Para determinar el presupuesto oficial se recibió una (01) cotización que hace parte de este estudio previo para el presente proceso:

ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	VALOR UNITARIO año 2025 (+ IPC 5.4%)	VALOR TOTAL
Concentrado Canino, Proteína mínimo 24%, grasa mínima 7%, fibra máximo 5%, cenizas máximo 10%, humedad máximo 12% tipo croquetas (Concentrado para perros elaborado con harina de pollo. harina de carne. harina de sangre. levadura. gluten de maíz. harina de trigo. precocido. melaza.torta de soya. torta de ajonjoli. aceite vegetal. sal)	bulto x 30 kilos	1	10121801	$ 149.299	$ 149.299
CONCENTRADO PARA FELINOS con composición garantizada: Proteína cruda 31.0% mínimo Grasa cruda 9.0% mínimo, Fibra cruda 3.0% máximo, Humedad 12.0% máximo,Fosforo 0.9 % Mínimo, Calcio 1.5 % Mínimo (Subproducto de cereales, maíz y/o arroz, harina de carne y hueso, harina de vísceras de pollo, harina de pescado, gluten de maíz y/o harina de soya y/o subproductos de cervecería, Sebo y/o aceite de pollo, hidrolizado de proteína animal, fibra soluble de maíz, premezcla de vitaminas y minerales).	bulto x 7 kilos	1	10121804	$ 76.722	$ 76.722
Aguja Media Luna Curva pequeñas Cirujias	Unidad x3	1	42132205	$ 9.486	$ 9.486

Agujas cal 24	unidad cal 24	1	42132205	$ 369	$ 369
Alcohol 70%	Galón	1	51181704	$ 35.836	$ 35.836
Ankofen pomada	unidad x 100 gr	1	51142941	$ 56.916	$ 56.916
Arener (XILACINA HCl 23.3 MG) x 20 ml	ml	1	51141701	$ 69.511	$ 69.511
Catéter # 24 unidad	unidad	1	42142604	$ 4.476	$ 4.476
Conos isabelinos	unidad	1	42121513	$ 15.810	$ 15.810
Crema cicatrizante	unidad x 250 gr	1	51141701	$ 63.240	$ 63.240
Creolina liquida y/o Veterina	unidad galon	1	51141701	$ 36.890	$ 36.890
Cuchillas tipo minora x caja de 5 unidades	Caja	1	42291613	$ 2.108	$ 2.108
Dexametasona x 20 ml	ml	1	51181704	$ 31.831	$ 31.831
Dipirona	unidad x 50 ml	1	51141701	$ 54.703	$ 54.703
Eutanex	unidad x 50 ml	1	51141701	$ 54.703	$ 54.703
Gasa	100 yardas	1	42121513	$ 97.232	$ 97.232
Gentavec x 50 ml	Unidad	1	51141701	$ 42.160	$ 42.160
Guantes látex talla M caja x 100 unid.	Caja	1	42132205	$ 24.242	$ 24.242
Hilo calibre 2-0 sutura absorvible	unidad	1	42121513	$ 7.905	$ 7.905
Hoja de Bisturi #22	Unidad	1	42132205	$ 685	$ 685
Jeringa 3 Ml	unidad de 3 ml	1	42132205	$ 422	$ 422
Meloxic al 2%	unidad x 50 ml	1	51141701	$ 162.316	$ 162.316
Micropore unidad rollo de pulgada	Rollo	1	42311703	$ 4.105	$ 4.105
Omeprazol inyectable	unidad x 10 ml	1	51141701	$ 8.643	$ 8.643
Propofol sus. Iny x 20 ml	ml	1	51142941	$ 18.972	$ 18.972
Purgante Aurotel	unidad x 250 ml	1	51141701	$ 71.672	$ 71.672
Quercetol	unidad x 50 ml	1	51141701	$ 94.860	$ 94.860
Resupram	unidad x 20 ml	1	51141701	$ 170.221	$ 170.221
Seda Quirurjica calibre 3	carrete	1	42121513	$ 7.830	$ 7.830
Sedolax - Vet 10 ml	unidad x 10 ml	1	51141701	$ 20.026	$ 20.026
Solución salina x 250 ml	ml	1	51191702	$ 4.743	$ 4.743
Tableta control de pulgas (Sin pulgas)	Tableta	1	51142941	$ 10.540	$ 10.540
Tela quirúrgica x 70 cm color azul	metro	1	42131606	$ 19.889	$ 19.889
Torniquetes para vena	unidad	1	42121513	$ 10.540	$ 10.540
Tranquilan sus. iny x 10 ml	ml	1	51141701	$ 15.278	$ 15.278
Vendas Coban	unidad	1	42131606	$ 7.378	$ 7.378
Venoclisis microgoteo	unidad	1	42121602	$ 12.406	$ 12.406
				VALOR TOTAL	**$ 1.473.965**

Forma de pago: El valor del contrato se cancelará, una vez se presenten las facturas o cuenta de cobro, para lo cual se requiere la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

Por tratarse de un contrato de suministro tipo bolsa, el menor precio corresponderá a aquel que se obtenga de la sumatoria de los valores unitarios IVA incluido, precisando que la aceptación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial.

El oferente deberá diligenciar el formato de la ficha técnica con los valores unitarios IVA incluido, pero en el formulario del SECOP II se deberá incluir el valor total del presupuesto.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate La entidad aplicará los criterios de conformidad con el numeral 5 del artículo 33 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de San Pedro utilizará las reglas de forma sucesiva y excluyente, de conformidad con lo ordenado en la normatividad, para seleccionar al adjudicatario.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En relación con el objeto a contratar, el riesgo previsible sería el incumplimiento por parte del contratista, este riesgo se encuentra limitado teniendo en cuenta que el pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede	Consecuencias de la ocurrencia del contrato	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución	Persona	Fecha estimada	Fecha	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	

| | | |

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones técnicas que deben reunir el servicio y/o suministro.
2. Daños causados a los beneficiarios del servicio y/o suministros requeridos.
3. Variación en las cantidades.
4. Mala calidad del servicio y/o suministro

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista
De Construcción	No cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas dadas por la Entidad	Baja	El contratista
Riesgo de Operación	La entrega tardía de los implementos origina fallas en el suministro del bien	Baja	El contratista

En relación con el objeto a contratar, el riesgo previsible sería el incumplimiento por parte del contratista, riesgos estos que se encuentran limitados teniendo en cuenta que el pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

8. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO:

Contratista: Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

Bien o servicio objeto del contrato: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA CANINOS Y FELINOS PARA GARANTIZAR LA SANIDAD Y PROGRAMAS DE ESTERILIZACIÓN A LOS ANIMALES DEL ALBERGUE Y POBLACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Plazo de ejecución del contrato: DOS (02) MESES, desde la suscripción del acta de inicio.

Forma de pago: El Municipio de San Pedro de los Milagros pagará a través de un solo pago, hasta agotar los **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($39.000.000)** Incluidos todos los costos indirectos, según el precio más económico de la propuesta seleccionada; previa entrega de la factura y certificación de la supervisión.

Lo anterior incluidos Impuestos y retenciones a que haya lugar, previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene cumpliendo satisfactoriamente y que el contratista se encuentre al día con seguridad social integral.

Supervisión del contrato:
OSCAR DINAEL GALLO ROLDAN
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Documentos
Los exigidos en la invitación pública.

OSCAR DINAEL GALLO ROLDAN
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Oscar Dinael Gallo Roldan Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente		13-abril-2025
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Jefe de Asesoría Jurídica		13-abril-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			